

**INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

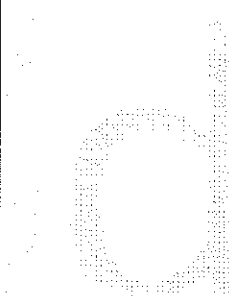
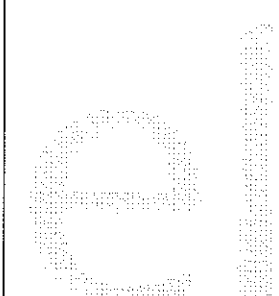
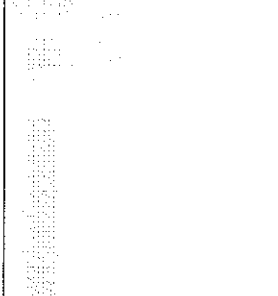

**INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTA N°002-2019  
(Octubre 16 de 2019)**

**OBJETO:** "SELECCIÓN DE CONSULTOR PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ZONAL ABURRÁ SUR DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ"

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	TOTAL FOLIOS
DISECONSTRUIR S.A.S Nit 900200807-1	CLAUDIA MARCELA GIL ARCHILA CC. 43.204.280	190
CONSTRUVERTICAL S.A.S Nit 900494143-9	MARCO ANTONIO VELASQUEZ GARZÓN CC. 3.482.463	135

**CONDICIONES Y REQUISITOS JURÍDICOS**

ITEM	DISECONSTRUIR S.A.S  CUMPLE / NO CUMPLE N° de folio (s)	CONSTRUVERTICAL S.A.S  CUMPLE / NO CUMPLE N° de folio (s)	OBSERVACIÓN
1. Índice o Tabla De Contenido: La oferta tendrá que contener el índice o tabla donde aparezca la relación de todos los documentos que componen la oferta, en el orden aquí establecido, la cual debe estar foliada en forma consecutiva, presentado en forma ordenada y de fácil manejo.	CUMPLE	CUMPLE	
2. Carta de presentación de oferta suscrita por el representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE A FOLIO 002	CUMPLE A FOLIO 003	
3. Certificado De Existencia Y Representación Legal Para Personas Jurídicas Y Matrícula o Tarjeta Profesional Para Personas Naturales. Si el Oferente es una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante	CUMPLE A FOLIOS 003 AL 006	CUMPLE A FOLIOS 004 AL 011	

<p>certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente si el Oferente es persona natural deberá acreditar la respectiva matrícula o tarjeta profesional en las profesiones determinadas en los requisitos de participación y el certificado de vigencia de la misma. El certificado para personas jurídicas, deberá cumplir con los siguientes requisitos: Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de ofertas que se establezca en el cronograma de la invitación privada. El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar. La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato, su liquidación y un (1) año más contados a partir de la fecha de cierre del plazo de presentación de la oferta.</p>			
<p>4. Registro Unico de Proponentes (RUP) Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes en original o impresión con código pin de verificación para los expedidos vía internet, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la invitación privada para ADELI poder verificar la experiencia general del proponente en la clasificación <b>811015, 801016</b> exigida, por tratarse el proceso de una consultoría que requiere de tal especificidad. Es necesario también para verificar las condiciones</p>	<p><b>CUMPLE A FOLIOS 007 AL 042</b></p>	<p><b>CUMPLE A FOLIO 012 AL 027</b></p>	

financieras del oferente, resultado del estudio del sector.			
5. Certificación de cumplimiento de obligaciones al sistema general de seguridad social integral y aportes parafiscales.	<b>CUMPLE A FOLIO 044</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>CONSTRUVERTICAL S.A.S</b> Debe ser certificado o suscrito por el Revisor Fiscal
6. Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal y de la persona jurídica.	<b>CUMPLE A FOLIOS 046 Y 047</b>	<b>CUMPLE A FOLIOS 030 AL 032</b>	
7. Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República vigente, del representante legal y de la persona jurídica.	<b>CUMPLE A FOLIOS 048 Y 049</b>	<b>CUMPLE A FOLIOS 033 Y 034</b>	
8. Certificado de antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional del representante legal, así como el certificado consultado en el Registro Nacional de Medidas correctivas RNMC.	<b>CUMPLE A FOLIOS 051 Y 052</b>	<b>CUMPLE A FOLIOS 035 AL 037</b>	
9. Registro Unico Tributario de la DIAN (RUT) con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el Oferente, deberá presentarse con la oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del Oferente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.	<b>CUMPLE A FOLIO 054</b>	<b>CUMPLE A FOLIO 038 Y 039</b>	
10. Formato de único de la Hoja de vida de la función pública de la persona jurídica.	<b>CUMPLE A FOLIO 056</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>CONSTRUVERTICAL S.A.S</b> No aporta requisito

<p>11. Fotocopia de cedula del representante legal.</p>	<p><b>CUMPLE A FOLIO 058</b></p>	<p><b>CUMPLE A FOLIO 041</b></p>	
<p>12. Estar debidamente facultado o autorizado mediante documento para presentar la oferta y celebrar el contrato cuando se trate del representante legal de una persona jurídica. El Representante Legal de la persona jurídica debe estar facultado cualitativa y cuantitativamente para presentar las ofertas, bien por los respectivos estatutos o por manifestación expresa y escrita del órgano societario competente para tal efecto; en el último caso, debe adjuntar la copia del acta respectiva o certificación al respecto. La respectiva autorización deberá tener una fecha anterior a la fecha establecida en el cronograma de la invitación para el respectivo cierre.</p>	<p><b>CUMPLE A FOLIO 006</b>  (Página 5/6 del Certificado de Existencia y Representación Legal)</p>	<p><b>CUMPLE A FOLIO 010</b>  (Certificado de Existencia y Representación Legal)</p>	
<p>13. AUSENCIA DE INHABILIDADES INCOMPATIBILIDADES Los invitados no podrán estar incurso en inhabilidad e incompatibilidad, conforme a lo establecido en el Artículo 7° del Manual de Contratación, adoptado mediante el Acuerdo 006 de 2017, el cual establece: <b>“ARTÍCULO 7°. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES APLICABLES A LA CONTRATACIÓN.</b> En los procesos contractuales que adelante La Agencia de Desarrollo Local de Itagüí “ADELI” se aplicará el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones establecido en la Constitución Política ( artículos 122 y 126) , las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, ley</p>	<p><b>CUMPLE A FOLIO 190</b></p>	<p><b>CUMPLE A FOLIO 134 Y 135</b></p>	

<p>1801 de 2016 y demás normas que las modifiquen, adicionen, aclaren o precisen la materia. En los contratos que celebre La Agencia de Desarrollo Local de Itagüí "ADELI", se aplicarán de igual forma las normas sobre conflicto de intereses que establece el Código de Comercio, la Ley 155 de 1959 y las normas que las modifiquen, aclaren o complementen, así como las demás normas sobre la materia que las leyes establezcan. En todo caso, cuando sobrevenga un evento que pueda dar lugar a conflicto de intereses, se aplicará la regla según la cual debe privilegiarse el mejor interés para La Agencia de Desarrollo Local de Itagüí-ADELI ". Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el consultor, este cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro de la invitación privada, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio este cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.</p> <p>El OFERENTE con su propuesta manifiesta bajo gravedad de juramento que no está incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar,</p>			
--	--	--	--

<p>previstas en la Constitución Política Art 122. Modificado por el Art. 4°, Acto Legislativo 01 de 2009, Art 126. Modificado por el art 2°, Acto Legislativo 02 de 2015, Ley 80 de 1993 Art 8° modificado y complementado por la Ley 1474 de 2011, Ley 1801 de 2016 art 183 y en las demás normas que consagran estas, así mismo declara en calidad de suscriptor de este contrato que no tiene parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, matrimonio o unión permanente con quien suscribe este contrato por parte de la entidad.</p>			
<p>14. Los invitados indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal para lo cual señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del proyecto que será en los mismos términos que el presentado en la audiencia de análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo, los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, y su responsabilidad será solidaria frente a ADELI de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. De igual manera, deberán indicar su porcentaje de participación, y designar la persona que para todos los efectos los representará. Además, deberá anexar el acta mediante la cual se constituyen como Consorcio o Unión Temporal.</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	

**CONDICIONES Y REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DE LA OFERTA**

**PROPUESTA TÉCNICA DEL EQUIPO DE TRABAJO**

El oferente deberá presentar al momento del cierre dentro de su oferta un capítulo que contenga toda la información y documentos soporte de estudios, formación, matriculas o licencias, hojas de vida, experiencia del personal que postula como equipo de trabajo principal. La experiencia del equipo principal se verificará con la certificación de las empresas para las que laboró cada uno de los integrantes del mismo o en donde prestó sus servicios.

CARTA COMPROMISO EQUIPO DE TRABAJO	DISECONSTRUIR S.A.S	CONSTRUVERTICAL S.A.S	OBSERVACIONES
	CUMPLE / NO CUMPLE N° de folio (s)	CUMPLE / NO CUMPLE N° de folio (s)	
<p>El Oferente en su propuesta deberá anexar la carta de compromiso del equipo de trabajo propuesto para laborar o prestar sus servicios con la disponibilidad requerida en la invitación privada de oferta, toda vez que con base en sus hojas de vida se efectuará valoración al proceso, razón por la cual este personal no podrá ser diferente al que ejecute el contrato y de existir algún cambio solo podrá ser con el previo visto bueno de la Gerencia del Proyecto (contratante), siempre y cuando acredite las mismas calidades con las que se evaluó, pues el personal ofrecido es un criterio de verificación que otorga puntaje. A la fecha de cierre de la invitación, y al momento de entrega de la oferta, los interesados deberán acreditar en su totalidad que cuenta con el equipo mínimo de trabajo requerido para el proyecto, es un equipo con los profesionales idóneos para todos los conceptos del proyecto el cual debe estar conformado así:</p>	<p>CUMPLE A FOLIOS 079, 104, 121, 139, 153 Y 174</p>	<p>CUMPLE A FOLIOS 061,071, 078, 090, 101 Y 121</p>	

**EQUIPO PRINCIPAL**

ITEM	DISECONSTRUIR S.A.S  CUMPLE / NO CUMPLE N° de folio (s)	CONSTRUVERTICAL S.A.S  CUMPLE / NO CUMPLE N° de folio (s)	OBSERVACIONES
<p><b>DIRECTOR DEL PROYECTO:</b> Este profesional será el representante del consultor en el proyecto, y como tal deberá tener plena autonomía para actuar y tomar decisiones en su nombre.</p> <p>Tendrá que ser un Arquitecto, arquitecto constructor, constructor, o ingeniero civil, con una experiencia general no inferior a Diez (10) años (contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula Profesional a la fecha de cierre del actual proceso de contratación) con una experiencia como director de proyectos acreditada a través de mínimo tres (03) contratos.</p> <p>Disponibilidad 25%</p>	<p><b>CUMPLE A FOLIOS 078 AL 097</b></p> <p>Contratos <b>A FOLIO 098 AL 102</b></p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p><b>CONSTRUVERTICAL S.A.S</b></p> <p>No acredita la experiencia mínima requerida</p>
<p><b>ARQUITECTO DISEÑADOR:</b> Tendrá que ser un arquitecto con una experiencia general no inferior a diez (10) años (contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula Profesional a la fecha de cierre de la invitación) y con experiencia como arquitecto diseñador en mínimo cinco (5) contratos. Se aplicará equivalencia, es decir, se homologarán cinco (5) años de</p>	<p><b>CUMPLE A FOLIOS 103 AL 119</b></p> <p>Contratos <b>A FOLIO 112</b></p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p><b>CONSTRUVERTICAL S.A.S</b></p> <p>No acredita la experiencia mínima requerida</p>



<p>experiencia relacionada a aquel arquitecto que acredite un título de posgrado en diseño en áreas relacionadas con el objeto del contrato.</p> <p>Disponibilidad 100%</p>			
<p><b>INGENIERO ESTRUCTURAL O CALCULISTA:</b> Tendrá que ser un Ingeniero Civil, con especialización en estructuras, análisis y diseños de estructuras o ingeniería sísmo resistente, con una experiencia general no inferior a Cinco (05) años (contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional a la fecha de cierre de la invitación) y una experiencia como ingeniero estructural en mínimo dos (2) contratos.</p> <p>Disponibilidad 100%</p>	<p><b>CUMPLE A FOLIOS 120 AL 136</b></p> <p>Contratos <b>A FOLIOS 130 Y 131</b></p>	<p><b>CUMPLE A FOLIOS 077 AL 087</b></p> <p>Contratos <b>A FOLIOS 086 Y 087</b></p>	

### EQUIPO SECUNDARIO

Además del grupo anterior, que es el encargado de Direccionar la gerencia del proyecto con las profesiones idóneas para las actividades de la invitación, dentro de su oferta debe anexar la postulación de hoja de vida de:

ITEM	DISECONSTRUIR S.A.S	CONSTRUVERTICAL S.A.S	OBSERVACIÓN
	<b>CUMPLE / NO CUMPLE N° de folio (s)</b>	<b>CUMPLE / NO CUMPLE N° de folio (s)</b>	
<p><b>INGENIERO ELÉCTRICO:</b> Tendrá que ser un Ingeniero electricista con una experiencia general no inferior a cinco (05) años (contados a partir de</p>	<p><b>CUMPLE A FOLIOS 138 AL 151</b></p>	<p><b>CUMPLE A FOLIOS 089 AL 099</b></p>	<p><b>CONSTRUVERTICAL S.A.S</b></p>

<p>la fecha de expedición de la matrícula) y una experiencia como ingeniero eléctrico en mínimo en dos (2) contratos cuyo objeto sea similar o guarde directa relación con el objeto de la invitación.</p> <p>Disponibilidad Hasta 50%</p>	<p>Contratos</p> <p><b>A FOLIOS 148 AL 150</b></p>	<p>Contratos</p> <p><b>A FOLIOS 098 Y 099</b></p>	<p>No aporta COPNIA</p>
<p><b>INGENIERO CIVIL (APOYO HIDROSANITARIO):</b> Tendrá que ser un Ingeniero civil con una experiencia general no inferior a cinco (05) años (contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula) y una experiencia como ingeniero en diseños de Red hidrosanitarias en mínimo en dos (2) contratos</p> <p>Disponibilidad Hasta 100%</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p><b>A FOLIOS 152 AL 172</b></p> <p>Contratos</p> <p><b>A FOLIOS 169 AL 172</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p><b>A FOLIOS 100 AL 119</b></p> <p>Contratos</p> <p><b>A FOLIOS 116 AL 119</b></p>	
<p><b>ANALISTA DE COSTOS Y PRESUPUESTO:</b> Tendrá que ser un Ingeniero civil o arquitecto con una experiencia general no inferior a dos (02) años (contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula) con experiencia en costos y presupuesto en mínimo en dos (2) contratos.</p> <p>Disponibilidad 50%</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p><b>A FOLIOS 173 AL 181</b></p> <p>Contratos</p> <p><b>A FOLIO 181</b></p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p><b>CONSTRUVERTI CAL S.A.S</b></p> <p>No acredita experiencia mínima requerida</p>

**CONDICIONES DE EXPERIENCIA DE LA OFERTA**

**CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA:**

ITEM	DISECONSTRUIR S.A.S	CONSTRUVERTICAL S.A.S	OBSERVACIONES
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	

	N° de folio (s)	N° de folio (s)	
<p><u>EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE (ANEXO EN INVITACIÓN)</u></p> <p>Para la acreditación de la experiencia general, el Oferente deberá cumplir los siguientes requisitos:</p> <p>Acreditar máximo DOS (2) contratos terminados y ejecutados reportados en el RUP con las clasificaciones del proceso (ambas) y donde la suma de su valor ejecutado sea igual o superior a una vez el presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (237,39) a la fecha de TERMINACIÓN de los mismos.</p> <p><b>CÓDIGOS UNSPSC SOLICITADOS: 811015, 801016</b></p> <p>Cuando el objeto del contrato se haya ejecutado en consorcio o unión temporal, se verificara del RUP el porcentaje de participación.</p> <p>Para efectos de verificación de la experiencia General, si el oferente registra más de los contratos exigidos en este ítem para la misma experiencia, ADELI ÚNICAMENTE tendrá en cuenta los dos primeros contratos relacionados, en el orden consecutivo en el respectivo anexo que determine la invitación.</p> <p>Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos.</p>	<p><b>CUMPLE A FOLIOS 032</b> (Página 98 y 99 del RUP), 063 y 064</p>	<p><b>CUMPLE A FOLIOS 025 Y 026</b> (Pagina 25 y 237 del RUP)</p>	

<p>Para el caso de consorcios y uniones temporales la experiencia solicitada deberá ser aportada por cada integrante, en todo caso ninguno de los contratos acreditados para el total solicitado podrá ser inferior al 30% del PO expresado en SMMLV.</p> <p>Quien no acredite la experiencia solicitada será rechazado por no cumplir con el requisito de participación.</p> <p>ADELI se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el Oferente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.</p>			
--	--	--	--

**CONDICIONES FINANCIERAS DEL OFERENTE:**

Indicador	Índice Requerido	DISECONSTRUIR S.A.S  CUMPLE / NO CUMPLE Nº de folio (s)	CONSTRUVERTICAL S.A.S  CUMPLE / NO CUMPLE Nº de folio (s)
Índice de Liquidez = activo corriente/pasivo corriente.	Mayor o igual a 2,67%.	CUMPLE A FOLIO 009  (PAGINA 7 DEL RUP)	CUMPLE A FOLIO 015  (PAGINA 6 DEL RUP)
Índice de Endeudamiento = pasivo total/activo total.	Menor o igual a 0,53	CUMPLE A FOLIO 009  (PAGINA 7 DEL RUP)	CUMPLE A FOLIO 015  (PAGINA 6 DEL RUP)

Razón de cobertura de intereses = utilidad operacional/gastos de intereses.	Mayor o igual a 4,11 veces	<b>CUMPLE A FOLIO 009</b> (PAGINA 7 DEL RUP)	<b>CUMPLE A FOLIO 015</b> (PAGINA 6 DEL RUP)
---	----------------------------	---	---

**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

Indicador Organizacional	Índice requerido	DISECONSTRUIR S.A.S	CONSTRUVERTICAL S.A.S
		CUMPLE / NO CUMPLE N° de folio (s)	CUMPLE / NO CUMPLE N° de folio (s)
Rentabilidad sobre patrimonio ROE = utilidad operacional/ patrimonio.	Mayor o igual a 0,44	<b>CUMPLE A FOLIO 009</b> (PAGINA 7 DEL RUP)	<b>NO CUMPLE</b>
Rentabilidad sobre activos ROA = utilidad operacional/ activo total.	Mayor o igual a 0,19	<b>CUMPLE A FOLIO 009</b> (PAGINA 8 DEL RUP)	<b>CUMPLE A FOLIO 015</b> (PAGINA 6 DEL RUP)

**FACTORES DE VERIFICACIÓN (1.000 Puntos).**

Para este proceso de invitación privada de oferta, ADELI determina la oferta más favorable teniendo en cuenta condiciones de experiencia del oferente y su grupo de trabajo y cualificación del personal que conformará el equipo de trabajo del consultor.

Solo se tendrán en cuenta las ofertas que cumplen con los requisitos y condiciones jurídicas, técnicas y operativas de participación procediendo a efectuar la calificación de acuerdo con los criterios establecidos a continuación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	150
EXPERIENCIA DE EQUIPO DE TRABAJO	650
ESTIMULACION A LA INDUSTRIA NACIONAL	200
TOTAL.	1.000
Multas.	-50

**EXPERIENCIA DEL OFERENTE ESPECÍFICA EN CLASIFICACION DEL PROCESO**

Se tendrá en cuenta para el factor evaluación los contratos reportados en el RUP con las clasificaciones del proceso en el rango establecido:

NÚMERO DE CONTRATOS EN LA CLASIFICACIÓN (811015, 801016 )	PUNTAJE MÁXIMO	DISECONSTRUIR S.A.S FOLIO
De 5 contratos en adelante	150	065 AL 076

**EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO (650/1.000 Puntos)**

GRUPO DE TRABAJO	CALIFICACIÓN MÁXIMA
DIRECTOR DE PROYECTO	250
ARQUITECTO DISEÑADOR	200
INGENIERO ESTRUCTURAL O CALCULISTA	200
TOTAL	650

Se otorgarán hasta seiscientos cincuenta (650) puntos por la evaluación del equipo de trabajo, a partir de la matrícula profesional, formación y experiencia en número de contratos dependiendo de su rol dentro del proyecto.

**DIRECTOR DEL PROYECTO (250 /1.000 Puntos)**

**EXPERIENCIA CERTIFICADA PARA EL DIRECTOR DEL PROYECTO**

Para la calificación de este criterio, se validará la experiencia acreditada como consultor, director o coordinador de proyectos en diseños, para el efecto tendrá que acreditar las certificaciones correspondientes, o en su defecto de la empresa donde laboró, donde se haya desempeñado como director, consultor o coordinador en proyectos cuyo objeto o alcance contemple la creación de proyectos de diseños en edificaciones.

EXPERIENCIA CERTIFICADA DIRECTOR DEL PROYECTO	PUNTAJE MÁXIMO	DISECONSTRUIR LIMITADA FOLIO
De 10 en adelante Contratos como director de consultoría en diseños	100	098 AL 102

**ARQUITECTO DISEÑADOR (200/1.000)**

**EXPERIENCIA CERTIFICADA PARA EL ARQUITECTO DISEÑADOR**

Para la calificación de este criterio, se validará la experiencia acreditada como consultor, diseñador o consultor en proyectos de arquitectura, para el efecto tendrá que acreditar las certificaciones respectivas, o en su defecto de la empresa donde laboró, donde acredite la experiencia en estos cargos.

EXPERIENCIA CERTIFICADA ARQUITECTO DISEÑADOR	PUNTAJE MÁXIMO	DISECONSTRUIR LIMITADA FOLIO
De 16 contratos en adelante como contratista, director o consultor en proyectos de arquitectura	200	112 AL 114

**INGENIERO ESTRUCTURAL O CALCULISTA (200/1.000)**

**EXPERIENCIA CERTIFICADA PARA EL INGENIERO ESTRUCTURAL (200/1.000 Puntos)**

Para la calificación de este criterio, se validará la experiencia acreditada como ingeniero estructural, para el efecto tendrá que acreditar las certificaciones respectivas, o en su defecto de la empresa donde laboró, donde se haya desempeñado como ingeniero estructural.

EXPERIENCIA CERTIFICADA INGENIERO ESTRUCTURAL O CALCULISTA DEL PROYECTO	PUNTAJE MÁXIMO	DISECONSTRUIR LIMITADA FOLIOS
De 5 Contratos en adelante como Ingeniero estructural en proyectos	200	130 AL 136

**ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (200/1000 PUNTOS)**

ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁXIMO	DISECONSTRUIR LIMITADA FOLIO
<p>Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 816 de 2003, se asignarán doscientos (200) puntos en este criterio a los proponentes nacionales o extranjeros, que dentro de su equipo humano de trabajo incorporen componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos mínimo en un 90% del total del personal, lo cual deberá ser certificado por el representante legal del proponente en la oferta.</p> <p>Los oferentes que no tengan dentro de su equipo componente colombiano, tendrán cero (0) puntos.</p>	200	A FOLIO 183

**CONSOLIDADO**

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE DISECONSTRUIR S.A.S
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	150
EXPERIENCIA DE EQUIPO DE TRABAJO	500
ESTIMULACION A LA INDUSTRIA NACIONAL	200
<b>TOTAL</b>	<b>850</b>

Se tiene que la oferta presentada por la Empresa **DISECONSTRUIR S.A.S NIT 900200807-1**, Cumple todos los requisitos solicitados en las condiciones generales y particulares de participación, así como aquellos de contenido jurídico, técnico operativo y financiero establecidos en la invitación, y obtuvo una calificación con un puntaje de ochocientos cincuenta (850) puntos. Por lo tanto, el Comité de Contratación recomienda adjudicar el contrato a dicho proponente.

En consecuencia se corre traslado del presente informe de verificación y evaluación de las condiciones técnicas de la oferta, para que los legitimados presenten observaciones al mismo. Una vez en firme, se llevará a cabo la audiencia de adjudicación de acuerdo con lo establecido en el cronograma de la invitación.

El presente informe de evaluación se realiza conforme a lo estipulado en el Manual de Contratación de ADELI (Acuerdo 006 de 2017) **CAPÍTULO IV COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

**ARTÍCULO 44°. FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN.** Son funciones del comité de contratación:

- Realizar la evaluación de las ofertas y suscribir acta de adjudicación, en la que señalará la propuesta que más se ajuste a los intereses de la empresa, para lo cual tendrá como marco de referencia los precios del mercado, los estudios que sobre el tema se hayan efectuado o, con base en las condiciones y términos de la solicitud de oferta o invitación. El resultado de dicha evaluación (adjudicación o declaratoria desierta del proceso de contratación) será publicado en la página Web de la entidad.

**ARTÍCULO 45°. MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN.** Son miembros del comité de contratación:

El Gerente General con derecho a voz y voto.

El Director Operativo y de Proyectos con derecho a voz y voto.

El Jefe de Oficina Jurídica con derecho a voz y voto.

Un funcionario de la agencia que hará las veces de Secretario – Sin voz ni voto.

También podrán asistir al Comité de Contratación con derecho a voz sin voto:



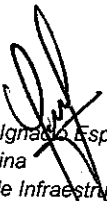
Los funcionarios o contratistas responsables de los procesos bajo estudio deben asistir para resolver las inquietudes y puedan justificar los diferentes aspectos técnicos o jurídicos contenidos en los estudios previos que al respecto encuentre el Comité de Contratación.



**ANDRES FELIPE LONDOÑO RESTREPO**

Gerente General

ADELI



V°B° Oscar Ignacio Espinel Rave

Jefe de Oficina

Secretaría de Infraestructura Municipio de Itagüí

Apoyo Técnico en Virtud del Convenio 049-2017



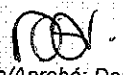
Revisó: Juan Andrés García Tobón

Abogada Contratista



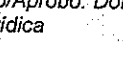
Revisó: Ángela María Villada Uribe

Profesional Universitario ADELI



Revisó/Aprobó: Carlos Eduardo Londoño Garcés

Director Operativo y de Proyectos



Revisó/Proyecto/Aprobó: Dora Isabel Vélez Betancur

Jefe Oficina Jurídica

